



JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).

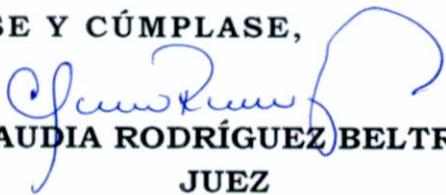
Bogotá, D.C., 12 6 AGO. 2021.

Referencia: 110014003081-2017-01116-00.

En virtud de lo dispuesto en providencia del pasado 16 de julio de 2021¹, frente a la asignación de cita a la señora ANALIDA LOZADA OLAYA, evidencia este estrado judicial que el ingreso al Despacho, se tornó prematuro, razón por la cual, por secretaria asígnesele la cita y estese las diligencias en secretaria hasta la concurrencia de la mentada señora en el asunto, a fin de dar cumplimiento al auto en cita.

Cumplido lo anterior, ingresen las diligencias al despacho a fin de resolver sobre el escrito allegado por el curador ad litem².

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN

JUEZ

(1 de 1).

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ,
D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple**

La anterior providencia se notifica por estado No. 57 del
_____, fijado en la Página Web de la Rama Judicial
a las 8:00 A.M.

OABA

27 AGO. 2021
LIZETH ZIPA PAEZ
Secretaria

¹ Folio 168 cdno.1.

² Folio 169 a 173 cdno.1.